

Después de estos reajustes el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

CAP.	DENOMINACION	CONSIGNACION ACTUAL
1	Gastos de personal	175.251,00
2	Gastos bienes corrts. y servcs.	369.473,64
3	Gastos financieros	5.710,00
4	Gastos de Transfer. corrts.	55.529,59
6	Gastos de Inversión	279.457,00
7	Gastos Transfer. capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
TOTAL		885.421,23

de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Castañeda, 28 de diciembre de 2001.—El alcalde, Francisco Palazuelos.

03/526

#### AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/02.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2002, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2 del presupuesto de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

San Roque de Riomiera, 8 de enero de 2003.—El alcalde, Vicente Ruiz Samperio.

03/334

#### JUNTA VECINAL DE ISLARES

*Aprobación definitiva del presupuesto general de 2003*

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo inicial de aprobación del presupuesto general de esta Junta Vecinal para el 2003, adoptado en sesión ordinaria de fecha 3 de noviembre de 2002, queda definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública, resumiéndose por capítulos como sigue:

Resumen por capítulos del presupuesto de 2003:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN (euros)
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos de bienes corrientes	22.439,61
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	900,00
6	Inversiones reales	171.408,65
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total	197.748,26

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN (euros)
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	360,51
4	Transferencias corrientes	10.757,47

5	Ingresos patrimoniales	12.221,63
6	Enajenación inversiones reales	171.408,65
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total	194.748,26

Contra el acuerdo provisional de la aprobación del presente presupuesto general, considerado definitivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la presente publicación en el BOC, según lo establecido en el artículo 151.2 de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Islares, 20 de diciembre de 2002.—El presidente de la junta vecinal, Miguel Ángel Hierro Múgica.

03/160

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

##### Dirección General de Tesorería, Presupuestos

##### y Patrimonio

*Citación para notificación de comunicación de pago indebido.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través de agente notificador, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Patrimonio, sitas en la calle Hernán Cortés, número 9, 4.º en Santander. En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Comunicación de pago indebido a los efectos de proceder a su reintegro.

— Apellidos y nombre o razón social: «Socueva, S. L.»  
— NIF: B-39261144.

Santander, 9 de enero de 2003.—El director general de Tesorería, Presupuestos y Patrimonio, Ángel Nozaleda Corripio.

03/323

#### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

*Citación para notificación de requerimiento de pago previo a la vía de apremio de expediente sancionador.*

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de